Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN N° 3429

BUENOS AIRES, 13 JUN 2012

VISTO los expedientes Nº 1-47-15152/11-3 y N° 1-47-15425/11-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones la farmacéutica Sandra Paz Bagni, D.N.I. N° 16.486.360 comunica su renuncia a la dirección técnica de la empresa K S K S.R.L. con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2263, 1° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la mencionada empresa se habilitó por Disposición N° 5869/06, legajo N° 745, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

Que a fojas 5 del expediente N° 1-47-15152/11-3 la recurrente manifiesta que desiste de la prosecución del trámite de las presentes actuaciones.

Que a fojas 13 del expediente adjunto N° 1-47-15425/11-7 la empresa comunica que desiste de trámite de baja de habilitación de la misma.

Que de acuerdo a lo expuesto y conforme lo normado por los Artículos 66 y 67 del Decreto 1759/72, reglamentario de la Ley, de Procedimientos Administrativos (Ley 19.549), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2012 – "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN N° 3429

Que la Dirección de Tecnología Medica y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la clausura del procedimiento incoado en los expedientes N° 1-47-15152/11-3 y 1-47-15425/11-7.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados..

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Expediente Nº 1-47-15152/11-3
Y 1-47-15425/11-7

DISPOSICION N° 3429

aro.